e fueron a su cargo el año passado
mill seiscientos y cinquenta y nueve
para que paguen las dichas cantida
des tomando la Razon el Contador
Entron los señores Pedro Fran.co Rato Don Ma
theo Segura don Martin Leones y don
Alejandro Fabrega Regidores
Vieronse los Informes que se come
tieron a los señores Justicia y comi
sarios que hizieron el hazimiento de
los Impuestos de dos mrs. por libra de
carne, dos mrs. por libra de Azeite
y dos mrs. por azumbre de vino de
cuio arrendamiento han procedido
los tres mill ducados con que esta ciud.d
sirve a su Mag.d por ambos donati
bos que su thenor son como se sigue
Informes en Razon de la paga de los 3 D ducados de los donatibos
En conformidad de lo que V.S. fue ser
bido de acordar en el ayuntamiento
extraordinario de oy dia de la fha
hemos visto los despachos y carta de p.o
para que Informassemos lo que se ha
de hazer en Razon de la paga de los tres
mill ducados con que V.S. tiene servido
a su Magestad por los dos donatibos q.e
oy paran en poder de la arrendador de
la Renta de los Impuestos que p.a
este efecto se han arrendado en vir
tud de las facultades R.s que se con
tienen en el hazimiento y por no ha
bernos conformado en la forma de
el dho Informe cada uno de nos de
cimos lo siguiente
Yo el Capitan Joseph Blanquete Re
gidor y alcalde mayor digo que V.S.
libre luego sin dilazion los tres mill
ducados en su arrendador para que
los pague a el depositario nombrado por el
señor Don Fran.co Pan y agua del Com.o
de su Magestad su oydor en la Real
Chanz.a de Granada y superinten
dente General de las Rentas y efec
tos R.s de este Reyno que es Diego For
nandez del Castillo en la ciudad de
Murcia tomando carta de pago y fi